

INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de mayo del 2018, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 311

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

A).-Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presenta ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, comprendido del día primero de enero al treinta y uno de marzo del año 2018, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

B).-Que en dicha promoción en lo conducente refiere:

La Tesorería del Municipio de Campeche, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; y 124 fracción XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el proyecto de iniciativa de acuerdo que contiene el informe correspondiente a las participaciones entregadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el primer trimestre comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año 2018, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

C).-Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por el artículo 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la Tesorería, es que el H. Ayuntamiento apruebe la publicación del informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, durante el primer trimestre comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Municipio de Campeche
Participación Pagada a Juntas Comisarias y Agencias
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018

Autoridades Auxiliares	Total de Participación Pagada Estatal	Total de Participación Pagada Municipal	Gran Total de Participación Pagada
Juntas Municipales			
ALFREDO V. BONFIL	\$59,853.00	\$360,483.99	\$420,336.99
HAMPOLOL	\$53,223.00	\$325,001.25	\$378,224.25
PICH	\$72,777.00	\$346,551.51	\$419,328.51
TIXMUCUY	\$59,625.00	\$307,458.99	\$367,083.99
Juntas Municipales	\$245,478.00	\$1,339,495.74	\$1,584,973.74
Comisarias Municipales			
BOLONCHEN CAHUICH	\$12,864.00	\$84,876.27	\$97,740.27
CASTAMAY	\$29,463.00	\$132,202.26	\$161,665.26
CHINA	\$34,116.00	\$270,660.99	\$304,776.99
CHEMBLAS	\$12,945.00	\$73,296.51	\$86,241.51
LERMA	\$57,942.00	\$298,405.50	\$356,347.50
POCYAXUM	\$12,987.00	\$80,445.00	\$93,432.00
SAMULA	\$33,957.00	\$214,569.99	\$248,526.99
TIKINMUL	\$29,715.00	\$148,048.74	\$177,763.74
Comisarias Municipales	\$223,989.00	\$1,302,505.26	\$1,526,494.26
Agencias Municipales			
ADOLFO RUIZ	\$8,049.00	\$81,576.48	\$89,625.48
CORTINEZ			
BETHANIA	\$12,780.00	\$80,419.23	\$93,199.23
CARLOS CANO CRUZ	\$8,040.00	\$45,628.26	\$53,668.26
CRUCERO OXA	\$8,037.00	\$54,256.23	\$62,293.23
HOBOMO	\$10,713.00	\$58,851.00	\$69,564.00
IMI	\$12,885.00	\$128,013.48	\$140,898.48
KIKAB	\$8,175.00	\$60,110.01	\$68,285.01
LA LIBERTAD	\$8,244.00	\$47,337.99	\$55,581.99

Municipio de Campeche Participación Pagada a Juntas Comisarias y Agencias Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018			
LOS LAURELES	\$48,312.00	\$110,659.74	\$158,971.74
MELCHOR OCAMPO	\$17,973.00	\$101,463.48	\$119,436.48
MUCUYCHAKAN	\$8,082.00	\$45,873.24	\$53,955.24
NILCHI	\$12,918.00	\$97,960.50	\$110,878.50
NOHACAL	\$12,756.00	\$86,064.75	\$98,820.75
NUEVO PENJAMO	\$8,031.00	\$43,773.00	\$51,804.00
NUEVO SAN ANTONIO EBULA	\$0.00	\$41,208.03	\$41,208.03
PUEBLO NUEVO	\$8,100.00	\$56,172.00	\$64,272.00
QUETZAL EDZNA	\$12,780.00	\$73,470.00	\$86,250.00
SAN AGUSTIN OLA	\$8,037.00	\$48,598.50	\$56,635.50
SAN ANTONIO BOBOLA	\$10,422.00	\$52,136.76	\$62,558.76
SAN ANTONIO CAYAL	\$8,241.00	\$62,764.77	\$71,005.77
SAN CAMILO	\$8,115.00	\$45,330.27	\$53,445.27
SAN FRANCISCO KOBEN	\$12,966.00	\$72,428.01	\$85,394.01
SAN LUCIANO	\$8,034.00	\$54,375.24	\$62,409.24
SAN MIGUEL ALLENDE	\$10,566.00	\$57,683.25	\$68,249.25
UAYAMON	\$12,888.00	\$65,905.02	\$78,793.02
UZAZIL EDZNA	\$8,112.00	\$46,673.25	\$54,785.25
Agencias Municipales	\$293,256.00	\$1,718,732.49	\$2,011,988.49
Total Final	\$762,723.00	\$4,360,733.49	\$5,123,456.49

III.- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse conforme a los artículos 57, 58 fracción I, 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los Integrantes del H. Ayuntamiento, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el informe de los montos de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, correspondientes al primer trimestre comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO: Se autoriza al Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, realizar los trámites administrativos para cumplir con lo ordenado en el presente acuerdo.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes mayo del año 2018.

Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. AminAdibBurad Contreras, Segundo Regidor; C. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría, Tercera Regidora; C. Mariela del Carmen Conic Cu, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares; Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortes, Séptima Regidora; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Octava Regidora, C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda, C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO OCTAVO** del orden del día de la **TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de mayo del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

VIII.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DOCE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**